



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 213 -IGP/2014

Lima, 7 de Agosto de 2014

**VISTOS**, Los Informes N° 151-OGA-IGP/14, N° 056-ODI-IGP/2014 y N° 110-RH-IGP/14; y la Carta N° 022-PC-IGP/2014, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 158-IGP/2014, de fecha 16.06.2014, se dispuso la extinción del vínculo laboral por la renuncia del M.Sc. Julio Jesús Quijano Vargas, quien venía desempeñando el cargo de Agregado de Investigación, Nivel P-5, Plaza N° 65 del CAP del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante la Carta N° 022-PC-IGP/2014, el Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal y responsable del área de Investigación para la Prevención de Desastres en Variabilidad y Cambio Climático de la entidad, solicita se autorice la convocatoria del Concurso Interno de Méritos correspondiente para cubrir la plaza mencionada, proponiendo una serie de funciones específicas y requisitos mínimos para dicha plaza, así como de conocimientos y habilidades o competencias deseables;

Que, se considera pertinente modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del IGP, en el cual se describen las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el que fuera aprobado a través del Decreto Supremo N° 026-2001-ED, modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 060-2001-ED;

Que, la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones, aprobada a través de la Resolución Jefatural N° 095-INAP/DNR, establece en sus numerales 5.2 y 5.3 que el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado por disposición de la Alta Dirección de la Entidad, debiendo contar para ello con la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o la que haga sus veces;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Decreto Legislativo N° 136, norma de creación del Instituto Geofísico del Perú; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia N° 194-IGP/2014, de fecha 24.07.2014;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES del INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU**, en lo que corresponde a los perfiles y funciones establecidos para el cargo de Agregado de Investigación, Nivel P-5, Plaza N° 65 del CAP de la entidad, fijando también sus conocimientos y habilidades o competencias deseables, según el Anexo N° 1 que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su suscripción.

**ARTICULO TERCERA.- ENCARGAR** a la Dirección de Administración la difusión de la presente Resolución.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
DR. JOSÉ E. MACHARE ORDÓÑEZ  
Presidente Ejecutivo (e)



**ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213-IGP/2014**

**Plaza N° 65 de la Categoría P-5 del MOF, Agregado de Investigación**

➤ **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Realizar la toma, procesamiento, análisis e interpretación de datos geofísicos para el desarrollo de la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Apoyar en la elaboración de artículos científicos y otras publicaciones relacionadas a los resultados de la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Participar en la preparación y ejecución de proyectos científicos relacionados con la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Participar en congresos científicos nacionales e internacionales, así como otros eventos de difusión, relacionados con la Investigación en Atmósfera e Hidrósfera.
- Participar en reuniones y talleres en representación de la institución según le sea requerido.
- Elaborar informes según sea requerido por la institución.

➤ **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Título Profesional en Ingeniería Mecánica de Fluidos, Física, Meteorología, Oceanografía, Matemática o afines.
- Tres (3) años de experiencia profesional desde el grado universitario de Bachiller.
- Experiencia laboral de tres (3) años en proyectos de investigación científica.

➤ **DESEABLES:**

**Conocimientos**

- Conocimiento en procesamiento de información científica.
- Conocimiento en programación.
- Conocimiento de meteorología, física atmósfera y/o dinámica de fluidos.
- Conocimientos de sistema operativo Linux o Unix (deseable conocimiento de programación en Shell scripts).
- Conocimiento de Inglés intermedio.

**Habilidades o competencias**

- Adaptabilidad, análisis, innovación, síntesis e iniciativa
- Condiciones y disposición para trabajar en el campo

